



Ayuntamiento de Muniesa

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno en 1ª Convocatoria el día de Uno de Agosto dos Mil siete .

En Muniesa , a 1 de Agosto de dos mil siete , siendo las 21,30 horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Yus Blasco ; se reúne el PLENO del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria , previo cumplimiento de los trámites establecidos por la ley, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, con la asistencia de los Sres. Concejales que constan a continuación , a fin de celebrar en 1ª convocatoria la Sesión .

MIEMBROS DE LA CORPORACION ASISTENTES.

-- Sr. Alcalde - Presidente D. José Yus Blasco

-- Sres. Concejales :

D. A. Pablo Iranzo Yus
D. Santiago Marín Bellido.
D. Rafael Garcia Camaró
D. Jose A. Juan Lahoz
D. Antonio Bello Alcaine
D^a. M^a Cristina Tomás Barcelona

AUSENTES : D. Jose A. Juan Lahoz

-- Sr. SECRETARIO : D. Teófilo Almazán Lahoz .

O R D E N D E L D I A

A) FASE RESOLUTORIA :

1. APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
2. PROPUESTAS Y MOCIONES DE ALCALDIA.
3. INFORMES. PROPOSICIONES Y MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.
4. CESION TERRENO COTO
5. CERTIFICACIONES DE OBRA
6. CAMBIO DESTINO SUBVENCION CASA CONSISTORIAL
7. CESION VEHICULO DE LA RESIDENCIA.
8. LICENCIAS DE SEGREGACION (2)
9. DECLARACION DE INTERES PUBLICO SUBESTACIONES ELECTRICAS (2)
10. DAR CUENTA INCORPORACION REMANENTES DE CREDITO DEL AÑO 2006.
11. ACTUALIZACION DEL INVENTARIO MUNICIPAL.
12. MODIFICACION DELIMITACION DE SUELO URBANO.
13. MODIFICACION EJECUCION VIAS URBANAS POS 2007.
14. SOLICITUD CAMBIO MAPA SANITARIO .
15. CRITERIOS REGULADORES USO MAQUINARIA COMARCA.

B) FASE CONTROL Y FISCALIZACION :

1. COMUNICACIONES OFICIALES.
2. DECRETOS DE LA ALCALDIA
3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) FASE RESOLUTORIA :

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR .

Se acuerda por el Pleno , por unanimidad de los asistentes , la aprobación del borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de constitución del Ayuntamiento , celebrada el día **4 de Julio de 2007** sin alteración.

2- PROPUESTAS Y MOCIONES DE ALCALDIA. INFORMES.

- Informa el Sr. Alcalde de la preparación de las Fiestas. La Peña la Sardina llevará a cabo, como viene haciendo hace varios años , la comida popular de la vaca.
Informa que se va a abrir una cartilla a nombre de los miembros de la Comisión de Fiestas , a efectos de pasar los fondos de la cartilla de la Comisión de Fiestas a la nueva para disponibilidad de dichos fondos de la Comisión en los gastos a afrontar de las fiestas patronales.
- Pregunta acerca de la entrega de jamones en las fiestas a peñas – personas , informando el Sr. Rafael Garcia que se entregaba a peñas y personas colaboradoras en las fiestas (no a personal de la comisión) .

3- PROPOSICIONES Y MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.

-- No hay ninguna .

4-CESION TERRENO COTO

En relación a la comunicación del Sr. Javier Villacampa Galindo por la que se anuncia la tramitación de la ampliación del Coto de su propiedad TE-10002-P en una superficie de 33,43 Ha . con la consiguiente reducción del Coto Municipal de Caza en la misma superficie ; y dado que :

a- Los propietarios de las fincas afectadas firmarán la aceptación , en su caso al titular del coto ampliado.

b- La Sociedad adjudicataria del aprovechamiento del Coto Municipal , Soc de Cazadores "San Lorenzo" da su conformidad ;

El Pleno **ACUERDA** por unanimidad de los asistentes :

1.- Darse por enterado de la tramitación de dicha ampliación .

2.- No oponerse a la misma , siempre que se realice de manera legal y reglamentaria y se obtengan las autorizaciones pertinentes .

5- CERTIFICACIONES DE OBRA

En relación a las certificaciones de obra que se citan ; el Pleno **ACUERDA** por unanimidad de los asistentes, la ratificación de los Decretos de aprobación de las mismas :

a.- La aprobación de CERTIFICACION Nº 2-F de la obra

" **CASA CONSISTORIAL -2ª FASE** " , incluida en el **Plan P.O.S. 2006 realizada por el Sr.**

Ingeniero A Lozano , y ejecutada por el contratista de la obra : DAELCA SL por una cuantía de obra ejecutada de Treinta y un mil setecientos treinta y nueve con cuarenta y nueve EUROS (**31.739,49 €**) ; a los efectos de su tramitación ante la Diputación Provincial de Teruel .

b.- La aprobación del gasto realizado en la obra "Alumbrado Subida del Calvario" incluida en el Plan PAEM 2007 y la aprobación de la factura de dicha obra por una cuantía de Cinco Mil novecientos noventa y nueve con noventa y dos Euros (5.999,92 €) ; ejecutada por el contratista de la obra : JOAQUIN SANZ , a los efectos de su tramitación ante la Diputación Provincial de Teruel .

c.- La aprobación de las **CERTIFICACIONES Nº 7- LIQUIDACION** de la obra " NAVE INDUSTRIAL III " , incluida en el Plan Fondo de Inversiones para Teruel 2006" ; ejecutada por el contratista de la obra Constructora VIAL 56 y realizada por el Técnico Director de la obra D. Daniel Lecina Lacueva , por una cuantía de obra ejecutada de **40.518,56 EUROS** ; así como el pago de la factura que se acompaña a la misma , a los efectos de su tramitación ante el I.A.F. – DGA .

6- CAMBIO DESTINO SUBVENCION CASA CONSISTORIAL

Ante la imposibilidad de llevar a cabo la obra inicialmente prevista denominada : "Casa Consistorial 4ª Fase" ; incluida en Planes provinciales – PAEM 2007 con el nº 122 ; con un presupuesto de 25.000 € ; por causa de que las actuaciones previstas en dicha obra , ya se han completado en las fases anteriores ; el Sr .Alcalde propone al Pleno :

1.- Solicitar a la Exma. Diputación Provincial de Teruel el cambio de destino de la subvención destinada a la obra "Casa Consistorial – 4ª FASE e inclusión en el PLAN PAEM – 2007 , a la obra denominada " Parque Infantil y Parque de Mayores" , sitios en Calle Escuelas, s/n ; en las mismas condiciones y presupuesto inicialmente previsto ; de manera que solamente cambiaría el destino de dicha subvención a la nueva obra.

2.- Comunicar dicho cambio al contratista adjudicatario de dicha obra inicial (Casa Consistorial – 4ª Fase) , DAELCA SL; en el sentido de que dicha obra queda anulada. Igualmente que se le respetará la adjudicación de la obra para la realización de la nueva , con la diferencia de que en la nueva solamente ejecutará la parte de presupuesto necesario de obra ; dado que dentro del presupuesto total de la misma se incluyen suministro de material (suelo preparado para caídas de niños, aparatos para mayores, juegos de niños , etc.) .

El Pleno **ACUERDA** por unanimidad de los asistentes , la aprobación de la propuesta y el cambio de destino de dicha obra .

7- CESION VEHICULO DE LA RESIDENCIA.

El Pleno **ACUERDA** por unanimidad de los asistentes , :

- Ratificar el decreto de cesión del Vehículo destinado al Servicio de la Residencia de Mayores " Miguel de Molinos" de Muniesa

La firma del Convenio de Cesión del Vehículo destinado al Servicio de la Residencia de Mayores de Muniesa " Miguel de Molinos" , a la Fundación para el Desarrollo Social ; gestora de dicha Residencia ; con la siguiente justificación :

1. El Vehículo ha sido financiado por el IASS-DGA e Ibercaja con el destino y afectación de prestar servicio a la Residencia Miguel de Molinos, de Muniesa .
2. La urgencia de la firma del Convenio de cesión a la Fundación para el Desarrollo Social , ya que el vehículo ya presta servicio activo en la Residencia .
3. Con la finalidad de recibir la financiación de Ibercaja para amortizar el vehículo.

DATOS VEHICULO : PEUGEOT BOXER – ADAPTADO

MATRICULA : 5493 FPJ

9 PLAZAS.

- Ratificar y aprobar el Expediente de Cesión y la firma por el Sr. Alcalde en nombre del Ayuntamiento de Muniesa y la Fundación para el Desarrollo Social , del Convenio de cesión del Vehículo a la Fundación para el Desarrollo Social , en los términos establecidos en dicho convenio , y cuya copia se adjunta al expediente .

8-LICENCIAS DE SEGREGACION (2)

A) D/Dª . **CONSUELO , MIGUEL Y FRANCISCA BLASCO RUBIO** , DNI. nº 73251173 Z , 73251165 Y , 18386871 G , respectivamente , residentes en Avda Val de Oliete , 51 y La Fuente, 26 y Val de Oliete, 42 de Muniesa ;

EXPONEN :

-- Que son propietarios de una finca urbana sita en Muros, 82 - (antes Heroes,82) con ref catastral nº 4349201XL8444N0001 QR , con una superficie total de solar de 397 metros cuadrados; y en el está construida una VIVIENDA , con la titularidad catastral de sus padres (ya fallecidos) GERMAN BLASCO PLOU Y LORENZA RUBIO GASCON . , con una superficie de solar de 109 metros cuadrados y un garaje de 38 metros cuadrados ; quedando un solar descubierto de 250 metros cuadrados (En catastro consta una pequeña construcción (con el nº I) de unos 4 m.c. que es en realidad un conejar que no se considera propiamente construcción) ; según consta en plano adjunto .

-- Que esta propiedad la heredaron de sus padres , ya fallecidos, GERMAN BLASCO PLOU Y LORENZA RUBIO GASCON , estando en tramitación la escritura pública de partición de la herencia .

-- Que tienen intención de segregar dicho solar urbano con las siguientes condiciones :

1. SEGREGAR dicha finca urbana en DOS PARTES ; según plano adjunto:
 - La parte A , con una superficie total de 162 metros cuadrados de SOLAR VALLADO.
 - La parte B , con 1.- la Vivienda construida con 109 metros cuadrados de solar 2.- un solar descubierto de 88 metros cuadrados y 3.- el garaje de 38 metros cuadrados .

El Pleno ACUERDA por unanimidad de los asistentes , AUTORIZAR las segregación solicitada .

B) D/Dª . **CONSUELO Y MIGUEL BLASCO RUBIO** , DNI. nº 73251173 Z y 73251165 Y , respectivamente , residentes en Avda Val de Oliete , 51 y La Fuente, 26 de Muniesa ;

EXPONEN :

-- Que son propietarios de una finca urbana sita en Calle Bodega nº 13 , con ref catastral nº 4245201XL8444N0001 SR , con una superficie total de solar de 907 metros cuadrados; y en el está construida un ALMACEN , propiedad de Miguel Blasco Rubio, con una superficie de solar de 195 metros cuadrados.

-- Que tienen intención de segregar dicho solar urbano con las siguientes condiciones :

2. SEGREGAR dicha finca urbana en DOS PARTES ; según plano adjunto:
 - La parte A , correspondiente a MIGUEL BLASCO RUBIO con una superficie total de 408 metros cuadrados de los cuales 195 m.c. corresponden al Almacén y el resto 213 m.c. a solar.

- La parte B , correspondiente a CONSUELO BLASCO RUBIO solar de 499 metros cuadrados.

El Pleno ACUERDA por unanimidad de los asistentes , AUTORIZAR las segregacion solicitada .

9-DECLARACION DE INTERES PUBLICO SUBESTACIONES ELECTRICAS (2)

Habiendose solicitado por la empresa VESTAS SA Licencia para la instalación en suelo generico NO urbanizable de las siguientes Subestaciones Electricas ; con la finalidad de servir de línea de transporte de energía electrica a Parques Eólicos (Muniesa y Farlán) en tramitación :

- **Subestación Eléctrica “Venta Vieja” 220 Kv de Muniesa.**
- **Subestacion Eléctrica “Muniesa” 220 Kv. Ubicada en Pol 1- Parcela 111 .**

Estando pendiente de informe de la Comision Provincial del Territorio de DGA y habiendo solicitado dicho organismo la declaración de interés público de dichas instalaciones ; el Pleno ACUERDA por unanimidad de los asistentes ;

1.- Declarar de INTERES PUBLICO para el municipio de Muniesa la Subestación Eléctrica “Venta Vieja” 220 Kv de Muniesa y la Subestacion Eléctrica “Muniesa” 220 Kv al ser instalaciones imprescindibles para el traslado de energía limpia producida por los futuros Parques Eolicos “ Muniesa” y “Farlán” .

2.- Enviar dicho acuerdo a la C.P.O.T. y a la empresa propietaria.

10- DAR CUENTA INCORPORACION REMANENTES DE CREDITO DEL AÑO 2006.

Se da cuenta al Pleno del Expte de Incorporación de Remanentes de las obras iniciadas en 2006 y que se finalizarán (o se han finalizado) en 2007 ; lo que supone una modificación presupuestaria por la que la partida de dichas obras no ejecutada en el año 2006 pasa al Presupuesto del año 2007 para finalizar y financiar la ejecucion total de dichas obras :

PARTIDAS DE GASTOS :

-- NAVE INDUSTRIAL : 117.012,95
-- CASA CONSISTORIAL : 44.834,78

Total : 161.847,73

PARTIDAS DE INGRESOS :

-- Financiacion Incorporaciones de Credito : 105.050,91
-- De la Admon CC.AA. : 56.796,82

Total : 161.847,73

El Pleno se da por enterado , ratificando el Pleno ACUERDA por unanimidad de los asistentes ; dicha modificacion presupuestaria.

11- ACTUALIZACION DEL INVENTARIO MUNICIPAL 2007.

Habiendose realizado la ACTUALIZACION DEL INVENTARIO MUNICIPAL a 1-1-2007 a través de una actuación y subvencion de la Diputacion Provincial de Teruel y una empresa especializada (Lloba Gestion SL) ; el Pleno , una vez recibida dicha actualización del Inventario Municipal de Bienes ; EL Pleno ACUERDA por unanimidad de los asistentes :

- Aprobar la Actualizacion del Inventario Municipal de bienes .

- **RESUMEN** por Epígrafes del Inventario ;

1. Inmuebles Urbanos :	4.898.685,25 €
2. Inmuebles Rústicos :	2.583.675,20 €
3. Vias Publicas e Infraestructuras :	112.051,96 €
4. Vehiculos :	36.101,40
5. Otros Muebles :	239.338,97

TOTAL :	7.869.852,78 €
----------------	-----------------------

12- MODIFICACION DELIMITACION DE SUELO URBANO.

Por Providencia de Alcaldía de fecha _28-6-2007_____, se encargó la elaboración y redacción de la modificación-adaptación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano a los

Servicios Técnicos Municipales .

Concluidos los trabajos de elaboración, y vistos los informes correspondientes emitidos por las Administraciones sectoriales afectadas , en virtud del artículo 41.2 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística; de los artículos 61 y 62 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, que desarrolla la anterior; así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por *unanimidad* , el Pleno por unanimidad de los asistentes que suponen en todo caso la mayoría absoluta ;

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación-adaptación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano redactada por _El Sr. Ingeniero de Caminos

D. Alberto Lozano Carreras_, con fecha _5 de Julio de 2007 _____.

SEGUNDO. Someter la aprobación inicial a un período de información pública por plazo de un mes , anunciándose en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia.

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

13- MODIFICACION EJECUCION VIAS URBANAS POS 2007.

Habiendose aprobado en SO de 21 de Marzo de 2007 la **aprobacion del Expte de contratacion y pliegos de clausulas advas de la obra : VIAS URBANAS POS 2007 , con un presupuesto de 70.000 €.**

A propuesta del Equipo de Gobierno municipal se propone el modificar la ejecución inicialmente prevista en las Calles Goya, Abadía , Tª Oliete y paralela a Calle la Fuente y realizar en las que se realice la obra de mejora de vias urbanas actuaciones relativas a la conducción de aguas (no prevista inicialmente) , de acuerdo con la Memoria Valorada a realizar por Perfil 7 ; y hasta donde llegue el presupuesto inicialmente previsto de 70.000 € de la obra .

Comunicar al adjudicatario DAELCA SL de la obra la modificación de la ejecución inicialmente prevista , a efectos de la aceptación de la misma y ajustar la oferta económica del contratista a la nueva valoración de la obra.

El Pleno lo acuerda por unanimidad de los asistentes ; si bien el Sr. Alcalde comenta que dicha modificación seguramente no será necesaria aplicarla al estar en buenas condiciones las infraestructuras que se pensaban reparar.

14- SOLICITUD MODIFICACION MAPA SANITARIO.

El día 23 de Marzo de 2007 , reunión de varias Asociaciones Vecinales , Ayuntamiento y Servicio Social de Base de Muniesa , con la finalidad de solicitar el cambio del MAPA SANITARIO de Aragón ; en lo que afecta al Centro de Salud de Muniesa ; y con la finalidad última de poder acceder desde los municipios pertenecientes al Centro de Salud de Muniesa a los Hospitales y Medicos Especialistas de la ciudad de Zaragoza .

Se presentó INFORME FAVORABLE por los médicos del Centro de Salud de Muniesa a dicho cambio del Mapa Sanitario .

Posteriormente se envió al Gobierno de Aragón la solicitud con firmas de los vecinos de los municipios que componen el Centro de Salud de Muniesa :

Muniesa – Alacón – Blesa – Huesa de Común – Cortes de Aragón –Obón – Josa – Alcaine – Plou – Maicas – Anadón y Rudilla .

Con fecha 15 de Junio de 2007 el Dto de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón contestó que el cambio de Mapa Sanitario de Aragón solicitado se puede realizar de dos maneras :

1.- A través del Decreto 130/1986 de 19 de Diciembre ; por el que se aprueba el Mapa Sanitario de Aragón ; estableciéndose en su art. 9 el procedimiento de revisión .

2.- De manera individual , de acuerdo con lo establecido en el Decreto 57/2007 de 17 de Abril ; por el que se regula el procedimiento para la libre elección de médico especialista y de Hospital en el Sistema Sanitario Público de Aragón .

Vistos dicho antecedentes ; el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MUNIESA **ACUERDA por unanimidad de los asistentes :**

Solicitar el cambio del Mapa Sanitario de Aragón en la parte que se refiere al Centro de Salud de Muniesa ; de acuerdo con lo establecido en el art . 9 del Decreto 130/1986 de 19 de Diciembre ; por el que se aprueba el Mapa Sanitario de Aragón ; de manera que :

A.- El Centro de Salud de Muniesa pase a depender en cuanto a Hospitales y Médicos Especialistas de los ubicados en la ciudad de Zaragoza.

B.- Dicha solicitud se considera justificada :

- Por razones de proximidad y geográficas .
- Por razones personales (los vecinos de los municipios afectados suelen tener los hijos trabajando y residiendo en Zaragoza) .
- Por razones de economía y prácticas : La mayoría de los interesados poseen vivienda en Zaragoza o acceden de alguna manera a estancia en casas de familiares directos ; lo que supone una gran ayuda en casos de estancias prolongadas y evitar numerosos viajes al hospital .
- Los servicios de transporte para acceder a la atención especializada son mucho mejores a Zaragoza .
- La población envejecida y dependiente de nuestros municipios es mayoritaria. Además muchos ya residen parte del año en Zaragoza; teniendo que atenderlos solamente parte del año en el Centro de Salud de Muniesa .
- Por el gran interés de la población de los municipios pertenecientes al Centro de Salud de Muniesa por las mejoras que ello supone en cuanto a la mejora y rapidez en la atención sanitaria que dicho cambio supondría .

Enviar dicho acuerdo a la Consejería de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón .

15- CRITERIOS REGULADORES USO MAQUINARIA COMARCAL.

Dado que la competencia en cuanto a la regulación del uso de la Maquinaria comarcal depositada en este Ayuntamiento , corresponde al Ayuntamiento de Muniesa ; y a efectos de que existan unos criterios claros y justos reguladores de dicho uso ; el Sr. Alcalde propone :

CRITERIOS REGULADORES : USO MAQUINARIA COMARCA

1.- Se podrá solicitar solamente por los Ayuntamientos de la Comarca Cuencas Mineras , con destino a trabajos de carácter municipal. En ningún caso se podrá prestar para trabajos o usos privados . **SE SOLICITARA POR ESCRITO .**

- Se excluye como uso municipal el caso de adjudicación de obras del Ayuntamiento a **contratistas privados** y el uso de la maquinaria por los mismos ; ya que en realidad supone un uso privado por parte del contratista (la maquinaria la debe aportar el contratista) para la ejecución de una obra de titularidad municipal .

El uso de la maquinaria se solicitará con la antelación suficiente y por escrito al Ayuntamiento de Muniesa.

2.- El Ayuntamiento usuario es el responsable de la **recogida y transporte** de la maquinaria a su municipio . La maquinaria debe ser devuelta en perfectas condiciones en la fecha fijada . Si se utiliza carburante debe entregarse con el depósito lleno.

3.- Se prestará una **FIANZA de 600 €**, previa al uso del generador y la miniexcavadora , que garantizará posibles daños o incumplimientos de la normativa de uso de la maquinaria. Entre dichos incumplimientos graves se puede citar a modo de ejemplo :

- Devolver la maquinaria deteriorada.
- No devolverla inmediatamente , una vez realizado el uso.
- No devolverla con el depósito lleno de combustible.
- Darle un uso no justificado o que no sea municipal .

4.- CONDICIONES ADJUDICACION DEL USO :

- Preferencia ante varias solicitudes para las mismas fechas de los municipios de la subcomarca de Muniesa .
 - En caso de solicitud de varios municipios con el mismo derecho de uso , para las mismas fechas , se establecerá un criterio objetivo de adjudicacion por el Ayuntamiento de Muniesa (sorteo , etc) . El Ayuntamiento que no obtenga el uso ese año, pasará a ser preferente para el año siguiente en relación a los que sí han obtenido el uso de la maquinaria en el año en curso.
 - La fecha de solicitud no será criterio preferente para la adjudicacion de dicho uso.
- El Pleno ACUERDA por unanimidad de los asistentes ; la aprobación de dichos criterios reguladores .

B) FASE CONTROL Y FISCALIZACION :

1-- COMUNICACIONES OFICIALES.

Se informa al Pleno de las comunicaciones oficiales recibidas desde la última Sesión .

2- DECRETOS DE LA ALCALDIA

Se informa al Pleno de los Decretos de Alcaldía firmados desde la última Sesión .

3-- RUEGOS Y PREGUNTAS.

-- No hay .

Y , sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la Sesión por el Sr. Alcalde ; siendo las 23,30 horas. Doy Fe.-